fiduprevisor

Radicado:R 201400079805
Fecha: 2014/02/17 3:01 PM
Tpo: OFICIO
JULIANA MARIA CORTES ROMERO

CONFINACION DE ANTIOQUIA

ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Entre los suscritos, **FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES,** patrimonio autónomo de creación legal cuya vocera y representante es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, identificada con NIT. 860.525.148-5 conforme a lo dispuesto por los Artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012, representada por **ROCIO LONDOÑO LONDOÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.262.186, quien en su calidad de Vicepresidente de Administración Fiduciaria de Fiduciaria La Previsora S.A., obra debidamente autorizada para la suscripción del presente documento mediante la Resolución 020 de 2012 de la Presidencia de la **FIDUCIARIA**, en adelante **FONDO**, de una parte, y de la otra el Doctor **SERGIO FAJARDO VALDERRAMA** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.546.658 expedida en Envigado, quien actúa en calidad de Gobernador del Departamento de **ANTIOQUIA** NIT 890.900.286-0, mediante acta de posesión del 01 de Enero de de 2012, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL DEPARTAMENTO**, se suscribe la presente acta de transferencia de propiedad de los bienes contenidos en el Anexo No. 1, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el Decreto 969 de Junio 9 de 1995, organiza y reglamenta la Red Nacional de Centros Reserva para la Atención de Emergencias.

SEGUNDA: Que el Decreto 3696 de 2009, modificó el artículo 3º del Decreto 969 de 1995, que señala lo relacionado con la organización territorial y administración de la red, estipulando que "La Red integrada por Centros de Reserva Regionales y Centros de Respuesta Inmediata tendrá la siguiente organización a) Centros de Reserva Regionales localizados en las 32 ciudades capitales de los Departamentos, incluyendo el Distrito Capital, administrado por las Entidades operativas del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres."

TERCERA: Que el mismo Decreto modificó el artículo 8º del Decreto 969 de 1995, estableciendo que la propiedad de los bienes, tales como maquinaria, equipos, herramientas y/o elementos es del Fondo Nacional de Calamidades, hoy Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y que Fiduciaria La Previsora S.A. en su calidad de representante del precitado Fondo, transferirá a título gratuito, los bienes que adquiera o reciba en donación, para el fortalecimiento y operación de los Centros de Reserva, a las entidades operativas del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, los cuales deberán ser utilizados en actividades inherentes a la prevención y atención de emergencias en el territorio nacional.

CUARTA: Que mediante el Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la cual tiene como objetivo "(...) dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD"

QUINTA: Que mediante el decreto 4148 del 3 de noviembre de 2011, se establece la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD- adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE-, dentro del cual está el del Director General de la Entidad Descentralizada y mediante el Decreto No.4267 del 8 de noviembre de 2011, por el cual el Presidente de la República nombra al doctor CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ identificado con la C.C. No. 5.440.280 en el cargo de Director General de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES –UNGRD- debidamente posesionado el 8 de noviembre de 2011 ante el Señor Presidente de la República.

SEXTA: Que en virtud de lo que prevé el numeral 3 y 10 del artículo 11 del decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011 el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres del DAPRE tiene la facultad de la ordenación del gasto del Fondo Nacional de Calamidades o del que haga sus veces de conformidad con lo previsto en el

Elaboró: Liliana Castiblanco Noreña (UNGRD)
Revisó: Fabiola Luciso Montero / Gina Barbeta D.
Aprobó: Carlos Andres Delgado Quintero

artículo 5 del decreto 2378 de 1.997 y la facultad de la determinación de contratos, acuerdos y convenios que se requiera para el funcionamiento de la UNGRD de acuerdo con las normas vigentes.

SEPTIMA: -Que el Plan para la Prevención y Atención de Desastres tiene como objeto determinar las políticas, acciones y programas que se refieren entre otros a las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas, siendo función de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, impulsar y coordinar la ejecución del mencionado Plan.

OCTAVA: Que mediante ley 1523 de 24 de abril de 2012, se adoptó la política para la Gestión del Riesgo de Desastres y se estableció el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. A partir de la expedición de esta ley, el Fondo Nacional de Calamidades se denominará Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. Sus objetivos generales son la negociación, obtención, recaudo, administración, inversión, gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres. Estos objetivos se consideran de interés público.

NOVENA: Que se define la *"gestión del riesgo"*, como el proceso orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

DECIMA: - Que el inciso 2º. Del artículo 2º. de la Constitución Política dispone "que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos, libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"; Por lo que el SNGRD se erige como la articulación de las Entidades del Estado, el sector privado y la comunidad con el propósito fundamental de proteger la vida, los bienes, la cultura de la comunidad y un ambiente sano donde se procure el desarrollo sostenible.

DECIMA PRIMERA: - Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, dispone que en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia, prestarán su colaboración a las demas entidades para facilitar el ejercicio de dichas funciones.

DECIMA SEGUNDA: - Que igualmente la Ley 489 de 1998 respecto del principio de Coordinación y Colaboración, señala: *"(...) las autoridades administrativas deberán garantizar la armonia en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares (...)"*, desarrollando en el artículo 95: *"(...) las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (...)"*.

DECIMA TERCERA: Que el Gobierno Nacional a través de la UNGRD, ha asumido la tarea de realizar acciones para mitigar el impacto de los fenómenos climáticos y apoyar a los entes territoriales en los puntos críticos de la red vial, como mecanismo de gestión del riesgo en las zonas a intervenir. Por lo anterior, consideraron que era necesario ad

Elaboró: Liliana Castiblanco Noreña (UNGRD)
Revisó: Fabiola Ericso Montero / Gina Barletta D.
Aprobó: Carlos Andres Delgado Quintero.

maquinaria pesada para realizar trabajos que mitiguen los efectos de la ola invernal y contribuyan a desarrollar obras que mitiguen o eliminen los impactos en razón a desastres naturales.

DECIMA CUARTA: Que conforme a lo anterior, mediante Resolución No. 436 del 29 de Abril de 2013; la Unidad Nacional para La Gestión del Riesgo de Desastres, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica BMAQ-01-2013, cuyo objeto fue **"LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS NUEVOS DESTINADA A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PUNTOS CRÍTICOS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA RED VIAL"**.

DECIMA QUINTA: Que de conformidad con la resolución número 722 del 19 de junio del 2013, la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,** adjudicó Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. BMAQ-01-2013.

DECIMA SEXTA: Que con el fin de atender las necesidades de los Departamentos y para que la Administración Departamental esté preparada para cuando se inicie la ola invernal y así evitar las inundaciones que en años pasados afectaron a los Departamentos, el FONDO NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, a través de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, le hará entrega de la maquinaria pesada y vehículos nuevos contenidos en el Anexo técnico N°1, para la atención de emergencias, puntos críticos y mantenimientos preventivos de la red vial al **DEPARTAMENTO.**

DECIMA SEPTIMA: Que mediante oficio No. 5757del veintiséis (26) de Junio de 2013, radicado en esta Sociedad Fiduciaria el mismo día, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en su calidad de ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las facultades que le confiere el Decreto 4147 de 2011 y el parágrafo 1 del artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, solicitó a la FIDUCIARIA la elaboración de la presente Acta de transferencia de propiedad.

CONDICIONES.

OBJETO: Transferir la propiedad de la maquinaria pesada y vehículos nuevos que se relacionan en el anexo técnico No 1 adquiridos por el Fondo mediante los contratos de compraventa derivados de la selección abreviada por subasta inversa N° BMAQ-01-2013, según descripción y especificaciones técnicas contenidas en dicho anexo que forma parte de la presente acta.

PARAGRAFO PRIMERO: La titularidad del derecho de dominio de la maquinaria y vehículos nuevos que se relacionan en el anexo técnico No 1 adquiridos mediante el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica BMAQ-01-2013, adjudicado a través de la resolución N° 722 del 19 de junio de 2013, sin perjuicio de las formalidades establecidas en la ley para las transferencias de dominio de los mismos, estará en cabeza del **DEPARTAMENTO** y al cual le asiste el deber irrevocable de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la presente acta, garantizar los recursos para la operación, mantenimiento y funcionamiento de los vehículos y maquinaria nueva entregada, destinar el uso de los mismos a la atención de emergencias, puntos críticos, y mantenimientos preventivos sobre la red vial, siguiendo el plan de acción presentado por el Departamento y aprobado por la UNGRD y/o por quien esta delegue.

Sin embargo, siempre que se requieran los bienes que se transfieran deben estar a disposición de las determinaciones que se adopten en el marco de las atribuciones que le consagra la ley a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de

Elaboró: Liliana Castellanos Noreña (UNGRD)
Revisó: Fabiola Enciso Montero / Gina Badetta D.
Aprobó: Carlos Andres Delgado Quintero.

ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Desastres o la Entidad o funcionario que lo suceda en sus derechos o prerrogativas; los gastos económicos que se deriven como consecuencia del traslado y utilización de la maquinaria y vehiculos nuevos serán asumidos por la UNGRD.

PARAGRAFO SEGUNDO: Se entiende y así lo acepta el **DEPARTAMENTO**, que la presente acta hace parte de cualquier documento o formato que sea necesario para hacer la tradición de los bienes sujetos a registro de acuerdo con la ley, en especial automotores y maquinaria pesada. Por consiguiente el **DEPARTAMENTO** recibe los bienes sujetos a registro con la respectiva matricula a su nombre.

CLAUSULA RESOLUTORIA: En concordancia con lo anterior y con lo dispuesto en la normatividad vigente, la titularidad del derecho de dominio de los activos objeto de la presente acta se resolverá de pleno derecho. Por lo tanto, los bienes regresaran a cabeza del **FONDO** en caso tal que se incumplan las obligaciones contenidas en la presente acta, no se garanticen los recursos para la operación, mantenimiento y funcionamiento de los vehículos y maquinaria nueva entregada y/o los bienes se destinen a cualquier actividad diferente a las inherentes a la atención de emergencias, puntos críticos, y mantenimientos preventivos sobre la red vial, y a las contempladas en el plan de acción presentado por **EL DEPARTAMENTO** y aprobado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y/o por quien esta delegue.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta condición resolutoria se mantendrá vigente por la vida útil de los bienes objeto de la presente acta, la cual se definirá de acuerdo a la naturaleza del bien, las normas de contabilidad pública y las demás disposiciones legales que le resulten aplicables.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La aplicación de la cláusula resolutoria que se pacta en la presente acta, se realizara sin perjuicio de las demás acciones que se puedan adelantar por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por la entidad receptora o por la indebida destinación de los bienes correspondientes.

PARAGRAFO TERCERO: La entrega formal de los bienes se llevara a cabo mediante acta de entrega, en la cual se describirá detalladamente su estado actual junto con todas sus características generales y particulares y se realizará la verificación con las fichas de adquisición.

PARAGRAFO CUARTO: Si verificada la situación que da origen a la cláusula resolutoria por el incumplimiento de las obligaciones se determina que el bien no es apto para ser recibido, el Ordenador del Gasto del **FONDO**, mediante resolución motivada, dictará una resolución en la que ordenará el reintegro del valor económico del bien. Dicha resolución prestará mérito ejecutivo.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Utilizar por su cuenta y riesgo y para los fines dispuestos anteriormente, los bienes objeto de la presente acta y transferidos al DEPARTAMENTO.

2. Destinar los bienes adquiridos a las actividades inherentes a la atención de emergencias, puntos criticos, y mantenimientos preventivos sobre la red vial, siguiendo el plan de acción presentado por el DEPARTAMENTO y aprobado por la UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y/o por quien esta delegue.

3. Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente acta de transferencia de propiedad y con sus anexos, empleando la maquinaria pesada y los vehiculos nuevos para el uso normal, técnico y ordinario de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

Elaboró: Liliana Castiblanco Noreña (UNGRD)
Revisó: Fabiola Eneso Montero / Gina Barletta D.
Aprobó: Carlos Andres Delgado Quintero.

ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

4. Presentar un plan de acción anualmente dentro del primer mes del año, en el que se reflejen las actividades a realizar para la destinación y uso de la maquinaria pesada y vehículos nuevos, el cual será revisado y aprobado por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y/o por quien esta delegue. A su vez al mencionado plan de acción se le realizará seguimiento y acompañamiento por la UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y/o por quien esta delegue.

5. Asegurar la correcta operación, el mantenimiento preventivo y correctivo con la utilización de repuestos originales, garantizando un mayor cuidado en la conservación de los vehículos y maquinaria pesada transferidos, atendiendo las instrucciones y recomendaciones impartidas por el fabricante y proveedores de los bienes. Exigir el cumplimiento de las garantías técnicas y mantenimiento ofrecido por los proveedores de la maquinaria pesada y vehículos nuevos transferidos, con ajuste a lo estipulado en el contrato de compraventa realizado con los mismos.

6. Deberán realizar los trámites y formalidades requeridos para garantizar la continuidad de la operación de los vehículos y maquinaria pesada nuevos transferidos.

7. Asegurar la contratación del personal calificado y certificado necesario para la operación de cada tipo de maquinaria pesada y vehículos nuevos, teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el anexo técnico No 2 y garantizar la asistencia del personal contratado para la operación de los equipos, a las capacitaciones impartidas por los proveedores de la maquinaria y vehículos nuevos transferidos.

8. Asegurar la asignación de los recursos necesarios para la correcta operación, funcionamiento y la ejecución de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, garantizando la funcionabilidad, capacidad operativa y desempeño de la maquinaria pesada y vehículos nuevos transferidos, para evitar un posible detrimento patrimonial por el abandono o el mayor deterioro que sufra el bien por su no atención oportuna.

9. Reportar por escrito a la dirección General de la UNGRD, cada vez que sea requerido el estado de los bienes trasferidos y otorgar toda la información respecto del uso que se le ha dado al bien.

10. El secretario de Infraestructura y el Coordinador del Consejo Departamental para la Gestión de Riesgo de Desastres del Departamento, serán los funcionarios responsables de enviar los reportes solicitados por la UNGRD, quienes trabajaran en forma conjunta con el personal designado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Los funcionarios deberán realizar el seguimiento a los servicios post-venta teniendo en cuenta el contrato de adquisición con el proveedor de los bienes, para el correcto funcionamiento de la maquinaria pesada y vehículos nuevos, el seguimiento al personal contratado para la operación y buen uso de los mismos. El cumplimiento de la destinación específica del Plan de Acción del Departamento será realizado por la UNGRD y/o por quien esta delegue. Con base a este seguimiento los funcionarios responsables de enlace deberán reportar por escrito cada mes al personal designado con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres sobre el seguimiento realizado, sin perjuicios de las verificaciones que realizara la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para constatar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Departamento.

11. Informar al Fondo Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres; FIDUPREVISORA S.A y/o la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres inmediatamente y por escrito de todo daño, pérdida, deterioro no previsto, accidente o infortunio que sufran o en el que estén inmersos los bienes producto de la trasferencia objeto de la presente acta.

Elaboró: Liliana Castiblanco Noreña (UNGRD)
Revisó: Fabiola Enciso Montero / Gina Barletta D.
Aprobó: Carlos Andres Delgado Quintero

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP 1000:2009 SECTOR PÚBLICO CERTIFICADO
NTCGP 1000 Icontec
ISO 9001 Icontec
SC-613-1

12. Abstenerse de enajenar, donar, transar o a cualquier título los bienes objeto de la trasferencia del presente documento.

13. Abstenerse de gravar o imponer cualquier limitación al derecho de dominio de los bienes que se trasfieren en el presente documento.

14. Pagar oportunamente la totalidad de los tributos y/o impuestos que generen los bienes trasferidos objeto del presente documento.

15. Constituir las respectivas pólizas de seguros contra todo riesgo, que ampare los bienes y equipos trasferidos especialmente por concepto de hurto calificado y pérdida total o parcial a causa de caso fortuito o fuerza mayor o eventos naturales. A partir del segundo año de tenencia de los mismos y enviar copia de la póliza a la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO para su verificación y aprobación.

16. Mantener la imagen corporativa con la que serán entregados la maquinaria y vehículos nuevos transferidos.

17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto de la presente acta de transferencia de propiedad.

SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA DESTINACIÓN DE LOS BIENES TRANSFERIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES: Se designará un grupo de apoyo por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, quienes realizarán actividades de seguimiento y control a la transferencia de propiedad de los bienes realizada mediante la presente acta, y tendrá a cargo la verificación de las obligaciones generales del Departamento, además que la maquinaria y vehículos nuevos reciban los servicios post-venta del proveedor de los bienes. El seguimiento al plan de acción, será realizado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y/o por quien esta delegue, para el uso de la maquinaria y verificación de la debida operación, mantenimiento y seguridad de la maquinaria y vehículos nuevos entregados.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL DEPARTAMENTO manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de Inhabilidades e Incompatibilidades a que se refiere la constitución y la ley.

INDEMNIDAD: EL DEPARTAMENTO mantendrá indemne al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y/o Fiduciaria La Previsora S.A y/o Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasione con los bienes trasferidos.

PERFECCIONAMIENTO: La presente acta entiéndase perfeccionada con la firma y surtirá efectos a partir del acta de entrega material de la maquinaria y vehículos nuevos. Dicha entrega podrá ser total o parcial, teniendo en cuenta la ejecución de los contratos de compraventa con ocasión al proceso de selección abreviada por subasta inversa BMAQ-01-2013

DOCUMENTOS ANEXOS.-

Elaboró: Liliana Castiblanco Noreña (UNGRD)
Revisó: Fabiola Enciso Montero / Gina Barletta D.
Aprobó: Carlos Andres Delgado Quintero

{fiduprevisora)

ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

- ✓ Copia oficio No. 5757 del veintiséis (26) de junio de 2013, por medio del cual se realiza la solicitud de elaboración del acta de transferencia de propiedad.
- ✓ Acta de posesión del 1 de Enero de 2012
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía Gobernador.
- ✓ RUT del Departamento
- ✓ Fotocopia de la Credencial Electoral
- ✓ Anexos.
 - Anexo No. 1 Inventario y especificaciones técnicas.
 - Anexo No. 2 Perfil de los operadores

EL FONDO

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente de Administración Fiduciaria
FIDUPREVISORA S.A
FONDO NACIONAL DE GESTION DEL
RIESGO DE DESASTRES

EL DEPARTAMENTO

SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador del Departamento de Antioquia

EN PRESENCIA DE

LA UNGRD

CARLOS IVAN MARQUEZ PEREZ
Director General
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

CECILIA ALVAREZ-CORREA GLEN
MINISTRA DE TRANSPORTE

Elaboró: Liliana Castiblanco Rodríguez (UNGRD)
Revisó: Fabiola Enciso Montero / Gina Barletta D.
Aprobó: Carlos Andres Delgado Quintero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP 1000:2009 SECTOR PUBLICO CERTIFICADO
NTCGP 1000 icontec
ISO 9001 icontec
SC-CER-1

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

ANEXO 1. ASPECTO TECNICO

INVENTARIO DE MAQUINARIA PESADA Y/O VEHICULOS NUEVOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO			
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA			
NOMBRE DEL SEÑOR GOBERNADOR: SERGIO FAJARDO VALDERRAMA		**FECHA DE ENTREGA:**	
EQUIPO ASIGNADO	**CANTIDAD (UND.)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR T**
VOLQUETA SENCILLA	8	$ 144.112.506,00	
MOTONIVELADORA	3	$ 397.554.390,00	
RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	3	$ 320.500.000,00	
RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	5	$ 175.792.796,00	
VIBRO COMPACTADORES	3	$ 177.823.651,00	
CAMABAJA CON CABEZOTE	2	$ 313.943.933,00	
BULLDOZER	1	$ 309.272.452,00	
TOTALES	25	$ 1.838.999.728,00	

GOBERNADOR:

UNGRD:

ELABORO: Roger Ibarra

REVISO: Luis Carvajal

APROBO: Yaciy Ramirez.

NOTA: Al anterior inventario se le anexa las especificaciones técnicas presentado por el proveedor de cada equipo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHICULOS NUEVOS Y MAQUINARIA PESADA A ENTREGAR CONFORME AL CONTRATO SUSCRITO CON LOS PROVEEDORES

VOLQUETA DE DOS EJES SENCILLA

MARCA OFRECIDA: CHEVROLET **CANTIDAD: 8**

VOLQUETA DE DOS EJES SENCILLA MODELO: CHEVROLET FTR CAMION 700P	
Motor: ISUZU 6HK1-TCN	Combustible: Diésel. Aspiración: Turboalimentado Inyección electrónica. Número de cilindros: 6 Normatividad de emisiones: EURO II certificada por el fabricante. Potencia: 240 HP @ 2400rpm. Torque: 72 (kg-m) @ 1450 rpm.
Caja de velocidades	Mecánica (6 velocidades adelante y 1 de reversa).
Embrague	Hidráulico asistido por aire, tipo T/M 6Vel. (O/D)
Sistema de frenos	100% aire con secador.
Sistema de dirección	Hidráulica.
Capacidad eje delantero	13.385 libras
Capacidad eje trasero	20.276 libras
Chasis o bastidor	63.800 PSI Resistencia a la cedencia.
Capacidad del platón	6 m^3 en lamina HR
Tanque de combustible	Rango entre 52.9 galones americanos
Cabina	Tipología: Trabajo pesado Cerrada Abatible. Elementos de confort: Aire acondicionado Bloqueo central Eleva vidrios eléctricos Alarma Radio AM/FM, MP3 Toma corriente rápida de acuerdo al voltaje del equipo
Sistema Eléctrico	24 Voltios
Rines	Tipo: Disco Material: Acero Cantidad: 7

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Llantas	Tipo: Disco Material: Acero Cantidad: 7 Tipo: Sello Matic. Rango de Carga: 16 Lonas Cantidad: 7 con soporte para llanta de repuesto
Volcó	Fabricado en lámina HR piso en calibre 1/4" y paredes en 3/16", dimensiones de largo, ancho y alto de acuerdo a las especificaciones de cada fabricante. Sistema de levante de 5 pulgadas camisa principal y 84 pulgadas de recorrido, de tres secciones. Bomba hidráulica de acuerdo al fabricante, doble velocidad para descenso. Accionamiento de puerta trasera neumático, Accionamiento del sistema de volteo desde la cabina. Tanque de aceite de 15 galones. Sistema de carpado manual. Cubre cabina en lámina 1/8".
Documentación técnica:	Manuales de operación y Manuales de servicio o mantenimiento. Catálogo de partes y componentes del equipo. Ficha técnica completa. Un juego por cada volqueta, en medio magnético y físico. En idioma Español.
Kit de herramientas y accesorios requeridos para cada uno de los vehículos.	(1) Un Inyector de grasa manual con capacidad de dos libras, tubo o extensión rígida de 20 centímetros de longitud más boquilla. (1) Un alicate de 10" aislado. (1) Un alicate de presión (hombre solo) de 10" (1) Una llave de expansión de 18" (2) Dos destornilladores de estrella de 2" * ¼ y de 1" * 5/16 (2) Dos destornilladores de pala de 6" *1/4 y de 12" * *5/16* (1) Un juego de llave mixtas de acordes con la tornillería del equipo y estará compuesta por 16 piezas. (1) Una lámpara 12 Voltios con extensión de 10 metros, conexión rápida a la toma de la cabina. (1) Un gato hidráulico acorde al peso del vehículo. (1) Una copa de ruedas con palanca para torsión acorde a los espárragos del vehículo. (1) Juego de cables de iniciar de acuerdo a la capacidad de la batería, no menos de 6m con caimanes en ambos lados (1) Una caja de herramientas sujeta al chasis, provista de chapa o candado, con capacidad para almacenar la herramienta antes mencionada. **kit de seguridad compuesto por:** (1) Un extintor de incendios reglamentario con soporte de sujeción a la cabina. (4) Cuatro conos reflectivos. (1) Un chaleco reflectivo. (1) botiquín reglamentario.

Sistema inalámbrico y/o satelital de monitoreo que suministre posición y/o localización geográfica del equipo durante las 24 horas del día y adicionalmente que contiene la opción de apagado remoto desde la central de monitoreo, con una operación de 1 año a partir de la entrega oficial en el sitio solicitado y en funcionamiento.
Nota: Las herramientas serán de óptima calidad y de reconocida trayectoria en el mercado. **Nota:** Los logos de las instituciones participantes estarán pintados según especificaciones de la **UNGRD.** **Nota:** Se brindará capacitación para el manejo y operación del equipo, con una intensidad de 8 horas. **Nota:** Se entenderá como nuevo el equipo cuyo año de fabricación es 2013. Comprende matricula, seguro obligatorio si aplica y seguro contra todo riesgo por un año y en funcionamiento.
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO OFRECIDO
Esta garantía incluye un programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los parámetros establecidos por el fabricante, con cuatro (4) revisiones al año y capacitación para un óptimo rendimiento. Dentro de la garantía técnica ofrecemos un programa de mantenimiento preventivo para los bienes que incluya una revisión cada 10.000 kms.
GARANTIA OFRECIDA
DOS (2) AÑOS Y 50.000 kilómetros.
PROGRAMA DE CAPACITACION OFRECIDA
Realizaremos la capacitación a que haya lugar a los conductores de los vehículos y/o operadores de maquinaria de acuerdo a las especificaciones contempladas en las fichas técnicas de cada vehículo. Esta instrucción se certificará y realizaremos dentro del mes siguiente a la entrega de los vehículos.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL OFRECIDA
Área de Despacho: Contamos con un área destinada para el desarrollo de la actividad comercial de la Unión temporal, la cual permite de manera razonable y bajo condiciones adecuadas de seguridad, la ejecución de actividades tales como, manejo y despacho de vehículos. Área de Atención al Público: Contamos con un área a través de la cual la Unión Temporal atenderá todas las solicitudes y consultas que se generen respecto de la compraventa de los vehículos, donde contamos con más de 2 ingenieros y más de 5 técnicos mecánicos en los talleres autorizados que se encuentran a nivel nacional, autorizados por la General Motor Colmotores. Adicionalmente se acredita mediante carta de compromiso, que contamos con más de un (1) taller autorizado por departamento destino de la maquinaria del lote en que participamos, para realizar el mantenimiento y/o asistencia técnica de los vehículos y equipos adquiridos, por cada lote en los que ofertamos, el cual es de un tercero en cuyo caso se acredita la carta de certificado de existencia del taller (anexamos certificado de existencia y representación legal o registro mercantil) con capacidad técnica movilizados la movilización la realizara el contratista o en su defecto realizara la atención en el sitio donde se encuentre la máquina y/o vehículo. Se anexa carta de compromiso de la atención en sitio donde se encuentren los equipos suscrita por el contratista.

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

COMPROMISO DE RESPUESTA OFRECIDA
La UNIÓN TEMPORAL se compromete a recoger el equipo en el lugar en que se encuentre para realizar las reparaciones o reposiciones por garantía en un término no mayor a 2 días calendario después de la fecha de reportado el daño o solicitada la garantía. De igual manera las reparaciones se llevaran a cabo en un término no mayor a 4 días y una vez el equipo se encuentre en perfecto funcionamiento será devuelto al lugar en el que se encontraba o donde la entidad o la unidad lo indique en un lapso no mayor de 3 días, el incumplimiento de lo anterior habilitará a la UNGRD a hacer efectiva la garantía única constituida en una compañía de seguros y la UNIÓN TEMPORAL con la sola presentación de la propuesta es consciente de las responsabilidades.
COMPROMISO DE REPUESTOS OFRECIDO
Garantizamos para los bienes que entregará, que se conseguirá en el comercio servicios de mantenimiento con mano de obra calificada y suministro de repuestos por 10 años.

MOTONIVELADORAS

MARCA OFRECIDA: CATERPILLAR **CANTIDAD: 3**

MOTONIVELADORA MODELO: CATERPILLAR 120K	
Tipo	Articulada
Motor: Cat. C7	Combustible: Diésel. Aspiración: Turboalimentado. Potencia neta: Varia, 125-145 HP N° de cilindros: 6 Normatividad de emisiones: Tier II Certificada por el fabricante.
Peso total de operación	13.032 kg
Transmisión	Transmisión directa, servo transmisión.
Dirección	Servodirección hidráulica
Frenos	De actuación hidráulica, de parqueo hidráulico
Controles	Controles hidráulicos, sensor de carga
Escarificador o Ripper	Entre 5 a 11 dientes (para el caso del escarificador son dientes en V).
Cuchilla	Ancho de la hoja 3.658 metros Rotación circulo de 360 grados
Cabina	Cabina cerrada antivuelco con aire acondicionado, espejos laterales y retrovisores, silla ergonómica ajustable con cinturón de seguridad, puerta de acceso, ventanas con cristal de seguridad, limpiaparabrisas y lavaparabrisas, luz interior de cabina, Toma corriente rápida de acuerdo al voltaje del equipo.
Tablero de control pedal de aceleración, palanca de aceleración manual, pedal de freno, palanca del freno de estacionamiento, palanca de selección de marchas, palanca de operación del equipo, traba de la inclinación de la vertedera, botón de traba de diferencial, horómetro, velocímetro, tacómetro indicador de revoluciones del motor, swich de encendido y pagado con dos llaves, máster de corriente, sistemas indicadores de advertencia visibles o audibles, indicador de presión aceite de motor, indicador de carga de la batería, indicador temperatura aceite de motor, indicador temperatura aceite de la servo, indicador de presión de aceite de la servo, indicador de traba de diferencial, interruptor luces direccionales, interruptor de luces principales de trabajo, interruptor de luces estacionarias, interruptor de pito, interruptor de limpia parabrisas y lavaparabrisas, monitor de control y evaluación de las condiciones y características de funcionamiento de trabajo y del equipo	
Llantas	6 llantas
Kit de herramientas y accesorios requeridos para cada uno de los vehículos.	(1) Un Inyector de grasa manual con capacidad mínima de dos libras, tubo o extensión rígida de 20 centímetro e longitud más boquilla. (1) Un alicate de 10" aislado. (1) Un alicate de presión (hombre solo) de 10" (1) Una llave de expansión de 18" Dos destornilladores de estrella de 2" * 1/4 y de 1" * 5/16

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

	(2) Dos destornilladores de pala de 6" *1/4 y de 12" * 5/16 V (1) Un juego de llave mixtas de acordes con la tornillería del equipo y debe estar compuesta por mínimo 16 piezas. (1) Una lámpara de acuerdo al voltaje del equipo, con extensión de 10 metros, conexión rápida a la toma de la cabina. (1) Un gato hidráulico acorde al peso del vehiculo. (1) Una copa de ruedas con palanca para torsión acorde a los espárragos del vehículo. (1) Una caja de herramientas, provista de chapa o candado, con capacidad para almacenar la herramienta antes mencionada. **Kit de seguridad compuesto por:** (1) Un extintor de incendios reglamentario con soporte de sujeción a la cabina. (4) Cuatro conos reflectivos como mínimo., (1) Un chaleco reflectivo como mínimo. (1) botiquín reglamentario.
Documentación técnica:	Manuales de operación Manuales de servicio o mantenimiento. Catálogo de partes y componentes del equipo. Ficha técnica completa. Un juego por cada equipo, en medio magnético y físico. En idioma Español.
Sistema satelital de monitoreo, el cual suministra localización geográfica del equipo durante las 24 horas del día, con la opción de apagado remoto desde la central de monitoreo, con una operación de 1 año a partir de la entrega oficial en el sitio solicitado y puesto en funcionamiento	
Nota: Las herramientas serán de óptima calidad y de reconocida trayectoria en el mercado. Los logos de las instituciones participantes serán pintados según especificaciones de la UNGRD. Se brindará capacitación para el manejo y operación de la máquina, con una intensidad de 30 horas. Se entiende como nuevo el equipo cuyo año de fabricación es 2013 o del año de entrega de la máquina. Comprende seguro contra todo riesgo por un año.	

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO OFRECIDO
Ofrecemos sobre todos los equipos, mantenimientos preventivos cada 250 horas, con un mínimo de cuatro (4) revisiones al año, de ser necesario. Aclaramos que las visitas y revisiones se realizarán en el lugar donde se encuentren los equipos operando o en su defecto en el sitio que indique cada Gobernación beneficiaria.
GARANTIA OFRECIDA
Garantía extendida de dos años sin límite de horas.
PROGRAMA DE CAPACITACION OFRECIDA
Se brindará capacitación para el manejo y operación de la máquina, con una intensidad total de 30 horas.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL OFRECIDA
Gecolsa asume con la UNGRD el compromiso en el cumplimiento del programa de soporte técnico, garantías, servicio, calidad y mantenimiento descrito a continuación, el cual garantiza la asesoría para la operación, funcionamiento, suministro de repuestos, asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo; a partir de la suscripción del acta de recibido a satisfacción de los bienes objeto del contrato derivado de nuestra oferta y que contempla las siguientes condiciones que aplicarán para los equipos adjudicados en el presente proceso de selección. Área de Despacho: Entendida como el área destinada para el desarrollo de la actividad comercial del contratista, la cual nos permite de manera razonable y bajo condiciones adecuadas de seguridad, la ejecución de actividades tales como, manejo y despacho de equipos de maquinaria pesada. Área de Atención al. Público: Corresponde al área a través de la cual la empresa atenderá todas las solicitudes y consultas que se generen respecto de la compraventa de los equipos de maquinaria pesada, contando como mínimo con 2 ingenieros y 5 técnicos mecánicos en los talleres autorizados. En caso de que los bienes requieran ser trasladados para atender las reparaciones correspondientes a la garantía de los equipos, la movilización será asumida por nuestra compañía.
COMPROMISO DE RESPUESTA OFRECIDA
Asumimos el compromiso de realizar la atención en el sitio donde se encuentren las máquinas correspondientes a los ítems adjudicados, con una respuesta dentro de los dos (2) días calendario siguientes al requerimiento oficial de los beneficiarios.
COMPROMISO REPUESTOS OFRECIDOS
Igualmente certifico que la política actual de repuestos de Caterpillar indica que en el momento en que se colocan ordenes por equipos, todos los repuestos para esos equipos serán mantenidos activos en el sistema de repuestos de Caterpillar por un mínimo de tiempo de diez (10) años.

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestion del Riesgo de Desastres

EXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE ORUGAS

MARCA OFRECIDA: LINK BELT **CANTIDAD: 3**

EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA MODELO: LINK BELT 210X2	
Motor: Isuzu AH-4HK1X	Combustible: Diésel Aspiración: Turbo alimentado Potencia neta: 157 HP Número de cilindros: 4 Norma de emisión: Tier III certificada por el fabricante
Cucharon máxima capacidad	1.00 m^3 de capacidad
Peso de operación	21.5 toneladas
Cabina cerrada con aire acondicionado, espejos laterales y retrovisores, silla ergonómica ajustable con cinturón de seguridad, puerta de acceso, ventanas con cristal de seguridad, limpiaparabrisas y lavaparabrisas, calefacción, luz interior de cabina, Toma comente rápida de acuerdo al voltaje del equipo	
Orugas zapatas	Zapatas de 600 mm de ancho, 49 zapatas con triple garra cada una y en cada lado.
Profundidad de excavación	6.65 mts
Capacidad tanque de combustible	108.3 Galones americanos
Alcance Horizontal	9,9 mts
Kit de herramientas y accesorios requeridos para cada uno de las maquinas.	(1) Un Inyector de grasa manual con capacidad mínima de dos libras, tubo o extensión rígida de 20 centímetros de longitud más boquilla. (1) Un alicate de 10" aislado. (1) Un alicate de presión (hombre solo) de 10" (1) Una llave de expansión de 18" (2) Dos destornilladores de estrella de 2" * ¼ y de 1" * 5/16 (2) Dos destornilladores de pala de 6" *1/4 y de 12" * 5/16 (1) Un juego de llave mixtas de acordes con la tornillería del equipo y debe estar compuesta por mínimo 16 piezas. (1) Una lámpara de acuerdo al voltaje del equipo, con extensión de 10 metros, conexión rápida a la toma de la cabina. (1) Una caja de herramientas, provista de chapa o candado, con capacidad para almacenar la herramienta antes mencionada. **kit de seguridad compuesto por:** (1) Un extintor de incendios reglamentario con soporte de sujeción a la cabina. (4) Cuatro conos reflectivos como mínimo. (1) Un chaleco reflectivo como mínimo. (1) botiquín reglamentario.
Documentación técnica:	Manuales de operación Manuales de servicio o mantenimiento. Catálogo de partes y componentes del equipo. Ficha técnica completa.

	Un juego por cada equipo, en medio magnético y físico. En idioma Español.
Sistema inalámbrico y/o satelital de monitoreo que suministre posición y/o localización geográfica del equipo durante las 24 horas del día y adicionalmente que contenga la opción de apagado remoto desde central de monitoreo, con una operación mínimo de 1 año a partir de la entrega oficial en el sitio solicitado y en funcionamiento.	
Nota: Las herramientas deben ser de óptima calidad y de reconocida trayectoria en el mercado **Nota:** Los logos de las instituciones participantes deben estar pintados según especificaciones de la UNGRD.	
Nota: Se debe brindar capacitación para el manejo y operación de la máquina, con una intensidad total de 30 horas. **Nota:** Se entenderá como nuevo el equipo cuyo año de fabricación mínimo sea 2013 o del año de entrega de la máquina. Comprende matricula, seguro obligatorio si aplica y seguro contra todo riesgo por un año y en funcionamiento.	

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO OFRECIDO
Mantenimiento preventivo cada 250 horas: Partequipos Maquinaria S.A. suministrara sin ningún costo al cliente la mano de obra y el desplazamiento del técnico al sitio en donde se encuentre el equipo, o donde indique el cliente, con un mínimo de 4 revisiones al año. Y adicionalmente garantiza el servicio de mantenimiento con mano de obra calificada mínimo por 5 años.
GARANTIA OFRECIDA
La garantía que se da en el equipo nuevo LBX se cubre por un periodo de 2 años sin límite de horas por defectos de fabricación o calidad de materiales.
PROGRAMA DE CAPACITACION OFRECIDA
Se brindará capacitación para el manejo y operación de la máquina, con una intensidad total de 30 horas.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL OFRECIDA
Así mismo Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente carta: Que acepto y declaro que cumplimos con lo exigido en el Numeral 5.3.1. Organización Técnica del pliego de condiciones del presente proceso de Licitación. Que Partequipos Maquinaria S.A., cuenta con dos sedes propias en las ciudades de Bogotá, Medellín y Barranquilla las cuales tienen la siguiente organización: En Bogotá, contamos con un área de despacho de 5.000 m2, En Medellín contamos con un área de despacho de 5.300 m2, En Barranquilla contamos con un área de despacho de 800 m2, En Bogotá, contamos con un área de Atención al Público de 6.800 m2, En Medellín contamos con un área de Atención al Público de1.000 m2, En Barranquilla contamos con un área de Atención al Público de 400 m2, Que contamos con 2 Ingenieros y 10 técnicos mecánicos en los talleres autorizados.
COMPROMISO DE RESPUESTA OFRECIDA
Que PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A., no cuenta con la totalidad de Talleres propios o disponibles en todos los departamentos donde se va a entregar la maquinaria, por lo tanto, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo a sus adendas, me comprometo a atender en sitio los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria ofrecida con un tiempo de respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la notificación del requerimiento por parte de los beneficiarios.
COMPROMISO DE RESPUESTOS OFRECIDOS
Partequipos maquinaria S.A. asumirán los repuestos, siempre y cuando el daño se deba a defectos de fabricación y/o calidad de los materiales. Y adicionalmente garantiza el suministro de repuestos mínimo por 5 años.

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS

MARCA OFRECIDA: CATERPILLAR **CANTIDAD: 5**

RETROEXCAVADORAS SOBRE LLANTAS MODELO: CATERPILLAR 416E	
Motor: 3054C DINA	Combustible: Diésel Aspiración: Turboalimentado Potencia neta: 89 HP Número de Cilindros: 4 Norma de emisión Tier II certificada por el fabricante
Transmisión mecánica	8 velocidades (4 delante y 4 atrás)
Tracción	4 x 4
Sistema de dirección	Servodirección hidráulica
Balde frontal	0,96 m3 de capacidad, ancho de 2,262 mts
Cucharon retroexcavador	0,23m de capacidad, con una profundidad de excavación como mínima de 4,360 mts y alcance horizontal como mínimo 5,618 mts.
Capacidad del tanque de combustible	38 galones americanos
Peso de operación	7,167 toneladas
Llantas	4 llantas
Documentación técnica:	Manuales de operación Manuales de servicio o mantenimiento. Catálogo de partes y componentes del equipo. Ficha técnica completa. Un juego por cada equipo, en medio magnético y físico. En idioma Español.
Cabina cerrada antivuelco con aire acondicionado, silla ergonómica ajustable con cinturón de seguridad, puerta de acceso en uno o ambos lados, ventanas con cristal de seguridad, limpiaparabrisas y lavaparabrisas delantero y trasero, calefacción, luz interior de cabina, espejos laterales y retrovisores, Toma corriente rápida de acuerdo al voltaje del equipo	
Tablero de control, horómetro, velocímetro, tacómetro indicador de revoluciones del motor, switch de encendido y apagado con dos llaves, sistema indicadores de advertencia visibles o audibles, indicador de presión aceite de motor, indicador de carga de la batería, indicador temperatura aceite de motor, indicador temperatura aceite de la servo, indicador de presión de aceite de la servo, interruptor luces direccionales, interruptor de luces principales de trabajo, interruptor de luces estacionarias, interruptor de pito, interruptor de limpiaparabrisas y lava parabrisas.	

Kit de herramientas y accesorios requeridos para cada uno de los vehículos.	(1) Un Inyector de grasa manual con capacidad mínima de dos libras, tubo o extensión rígida de 20 centímetros de longitud más boquilla. (1) Un alicate de 10" aislado. (1) Un alicate de presión (hombre solo) de 10" (1) Una llave de expansión de 18" (2) Dos destornilladores de estrella de 2" * ¼ y de 1" * 5/16 (2) Dos destornilladores de pala de 6" *1/4 y de 12" * *5/16* (1) Un juego de llave mixtas de acordes con la tornillería del equipo y debe estar compuesta por mínimo 16 piezas. (1) Una lámpara de acuerdo al voltaje del equipo, con extensión de 10 metros, conexión rápida a la toma de la cabina. (1) Una copa de ruedas con palanca para torsión acorde a los espárragos del vehículo. (1) Una caja de herramientas, provista de chapa o candado, con capacidad para almacenar la herramienta antes mencionada. **kit de seguridad compuesto por:** (1) Un extintor de incendios reglamentario con soporte de sujeción a la cabina. (4) Cuatro conos reflectivos como mínimo. (1) Un chaleco reflectivo como mínimo. (1) botiquín reglamentario.
Sistema satelital de monitoreo, el cual suministra localización geográfica del equipo durante las 24 horas del día, con la opción de apagado remoto desde la central de monitoreo, con una operación de 1 año a partir de la entrega oficial en el sitio solicitado y puesto en funcionamiento.	
Nota: Las herramientas serán de óptima calidad y de reconocida trayectoria en el mercado **Nota:** Los logos de las instituciones participantes serán pintados según especificaciones de la UNGRD. **Nota:** Se brindará capacitación para el manejo y operación de la máquina, con una intensidad de 30 horas. **Nota:** Se entiende como nuevo el equipo cuyo año de fabricación es 2013 o del año de entrega de la máquina. Comprende seguro contra todo riesgo por un año.	

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO OFRECIDO

Ofrecemos sobre todos los equipos, mantenimientos preventivos cada 250 horas, con un mínimo de cuatro (4) revisiones al año, de ser necesario. Aclaramos que las visitas y revisiones se realizarán en el lugar donde se encuentren los equipos operando o en su defecto en el sitio que indique cada Gobernación beneficiaria.

GARANTIA OFRECIDA

Garantía extendida de dos años sin límite de horas.

PROGRAMA DE CAPACITACION OFRECIDA

Se brindará capacitación para el manejo y operación de la máquina, con una intensidad total de 30 horas.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL OFRECIDA

Gecolsa asume con la UNGRD el compromiso en el cumplimiento del programa de soporte técnico, garantías, servicio, calidad y mantenimiento descrito a continuación, el cual garantiza la asesoría para la operación, funcionamiento, suministro de repuestos, asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo; a partir de la suscripción del acta de recibido a satisfacción de los bienes objeto del contrato derivado de nuestra oferta y que contempla las siguientes condiciones que aplicarán para los equipos adjudicados en el presente proceso de selección

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Área de Despacho: Entendida como el área destinada para el desarrollo de la actividad comercial del contratista, la cual nos permite de manera razonable y bajo condiciones adecuadas de seguridad, la ejecución de actividades tales como, manejo y despacho de equipos de maquinaria pesada. Área de Atención al. Público: 'Corresponde al área a través de la cual la empresa atenderá todas las solicitudes y consultas que se generen respecto de la compraventa de los equipos de maquinaria pesada, contando como mínimo con 2 ingenieros y 5 técnicos mecánicos en los talleres autorizados. En caso de que los bienes requieran ser trasladados para atender las reparaciones correspondientes a la garantía de los equipos, la movilización será asumida por nuestra compañía.
COMPROMISO DE RESPUESTA OFRECIDA
Asumimos el compromiso de realizar la atención en el sitio donde se encuentren las máquinas Correspondientes a los ítems adjudicados, con una respuesta dentro de los dos (2) días calendario siguientes al requerimiento oficial de los beneficiarios.
COMPROMISO REPUESTOS OFRECIDOS
Igualmente certifico que la política actual de repuestos de Caterpillar indica que en el momento en que se colocan ordenes por equipos, todos los repuestos para esos equipos serán mantenidos activos en el sistema de repuestos de Caterpillar por un mínimo de tiempo de diez (10) años.

VIBRO COMPACTADORES

MARCA OFRECIDA: BOMAG **CANTIDAD: 3**

VIBRO COMPACTADOR MODELO: BOMAG BW 177 DH-4	
Motor: Deutz TCD 2011 L04W	Combustible: Diésel. Aspiración: Turboalimentado Potencia neta: 101 HP. Número de cilindros: 4 Norma de emisión: TIER III, certificado por el fabricante.
Transmisión	Hidrostática
Tracción	Doble (ruedas traseras y tambor)
Sistema de frenos	Hidráulicos.
Sistema de dirección	Hidrostática.
Sistema de Vibración	Doble Frecuencia, Doble amplitud.
Tambor	Liso con (1) raspador de tambor.
Ancho de tambor	1.68 mts.
Diámetro del tambor	1.22 mts.
Peso de operación	7.8 Toneladas
Sistema de enfriamiento	Mediante radiador presurizado para trabajo pesado con enfriador de aceite de motor e intercooler.
Filtro de combustible	Filtro de combustible ubicado entre el pre-filtro separador de agua y la bomba de inyección.
Separador de Agua	Un filtro separador de agua de combustible, con grifo de purga.
Filtro de aceite	Filtro de aceite motor, tipo cartucho reemplazable. Filtro de aceite hidráulico, tipo cartucho reemplazable imantado.
Filtro de Aire	Filtro de aire tipo seco para trabajo pesado con elemento primario y secundario, con indicador de restricción.
Llantas	2 Llantas de las dimensiones 14.9-24/8PR
Cabina cerrada antivuelco con aire acondicionado, silla ergonómica ajustable con cinturón de seguridad, puerta de acceso en uno o ambos lados, ventanas con cristal de seguridad, limpiaparabrisas y lavaparabrisas, calefacción, luz interior de cabina, Toma corriente rápida de acuerdo al voltaje del equipo.	
Tablero de control, horómetro, velocimetro, tacómetro indicador de revoluciones del motor, swich de encendido y apagado con dos llaves, master de corriente, sistemas indicadores de advertencia visibles o audibles de alertas: indicador de presión aceite de motor, indicador de carga de la batería, indicador temperatura aceite de motor, indicador temperatura aceite de la servo, interruptor luces direccionales, interruptor de luces principales de trabajo, interruptor de luces estacionarias, interruptor de pito, interruptor de limpiaparabrisas y lava parabrisas, monitor de control y evaluación de las condiciones y características de funcionamiento de trabajo y del equipo.	

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Documentación técnica:	Manuales de operación Manuales de servicio o mantenimiento. Catálogo de partes y componentes del equipo. Ficha técnica completa. Un juego por cada equipo, en medio magnético y físico. Idioma: Español
Kit de herramientas y accesorios requeridos para cada uno de los vehículos.	(1) Un Inyector de grasa manual con capacidad mínima de dos libras, tubo o extensión rígida de 20 centímetros de longitud más boquilla. (1) Un alicate de 10" aislado. (1) Un alicate de presión (hombre solo) de 10" (1) Una llave de expansión de 18" (2) Dos destornilladores de estrella de 2" * ¼ y de 1" * 5/16 (2) Dos destornilladores de pala de 6" *1/4 y de 12" * 5/16 (1) Un juego de llave mixtas de acordes con la tornillería del equipo y debe estar compuesta por mínimo 16 piezas. (1) Una lámpara de acuerdo al voltaje del equipo, con extensión de 10 metros, conexión rápida a la toma de la cabina. (1) Un gato hidráulico acorde al peso del vehículo. (1) Una copa de ruedas con palanca para torsión acorde a los espárragos del vehículo. (1) Una caja de herramientas, provista de chapa o candado, con capacidad para almacenar la herramienta antes mencionada. kit de seguridad compuesto por: (1) Un extintor de incendios reglamentario con soporte de sujeción a la cabina. (4) Cuatro conos reflectivos como mínimo. (1) Un chaleco reflectivo como mínimo. (1) Botiquín reglamentario.
Sistema inalámbrico de monitoreo que suministre posición y/o localización geográfica del equipo durante las 24 horas del día y adicionalmente que contenga la opción de apagado remoto desde la central de monitoreo, con una operación mínimo de 1 año a partir de la entrega oficial en el sitio solicitado y en funcionamiento.	
Herramientas de óptima calidad y de reconocida trayectoria en el mercado. Logos de las instituciones participantes pintados según especificaciones de la UNGRD. Capacitación para el manejo y operación de la máquina, con una intensidad mínima de 30 horas.	

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO OFRECIDO
Mantenimiento cada 250 horas con un mínimo de cuatro (4) revisiones al año. En este punto es de aclarar que las visitas y revisiones se realizarán en el lugar donde se encuentren los equipos o en su defecto el sitio que indique cada Gobernación.
GARANTIA OFRECIDA
Garantía extendida conforme a las obligaciones establecidas en la minuta del contrato del pliego de condiciones.
PROGRAMA DE CAPACITACION OFRECIDA
Se brindará capacitación para el manejo y operación de la máquina, con una intensidad total de 30 horas.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL OFRECIDA
Área de despacho y atención al cliente taller Chía Cobertura: Región Centro Técnicos Servicio pesados 8 Ingenieros: 2 Asesor de servicio: 3 Área del taller: 4000 M2
COMPROMISO DE RESPUESTA OFRECIDA
Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección del asunto, en mi condición de representante legal de PRACO DIDACOL S.A.S., por medio de la presente me comprometo, así como a la empresa que represento a prestar el servicio en sitio de los equipos y vehículos ofertados, en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus adendas.
COMPROMISO DE REPUESTOS OFRECIDO
Garantiza para los bienes entregados, que se conseguirá en el comercio servicios de mantenimiento con mano de obra calificada y suministro de repuestos mínimo por 5 años de acuerdo a las obligaciones establecidas en la minuta del contrato.

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

CAMABAJA CON CABEZOTE

MARCA OFRECIDA: INTERNATIONAL **CANTIDAD: 2**

LOTE 7: CAMABAJA CON CABEZOTE MODELO: INTERNATIONAL 7600 - 6X4	
CAMABAJA	
Capacidad	35 toneladas, acoplador King pin de 2" de diámetro, intercambiable de ajuste cónico, apernado, fabricado en acero calibrado 4140 tratado térmicamente para aumentar la resistencia al desgaste y a la tensión, el acople tiene todos los dispositivos que permitan la segura operación de la cama baja en carretera.
Estructura	Vigas principales en acero estructural IPE 450 con una resistencia mínima de 180.000 psi de resistencia a la cedencia, puentes intermedios soldados en acero de igual resistencia, rieles laterales soldados a los puentes, cuello reforzado para trabajo pesado.
Piso	En madera dura, zapan o abarco de río, atornillada debidamente de dos (2) pulgadas de espesor, con piso trasero en lámina de alfajor calibre 3/16", contiene extensiones laterales en cada lado.
Suspensión.	De muelle de 12 hojas para resistencia mínima de 14.000 libras por cada muelle.
Ejes	Tres (3) ejes de 30.000 mil libras de capacidad con bocines para rin de disco en números 22.5"
Sistema de frenos	De Aire con tanques de reserva, cámara de ratches, campana y banda, acoples rápidos de aires para la línea de servicio y emergencia.
Dimensiones del equipo	Ancho estándar de 2.600 mm con extensión de 30 cm a cada lado, de acuerdo a la norma vigente que regule dichas especificaciones, largo útil: 9 metros, largo total 13 metros.
Altura libre sobre el piso	De un (1) metros.
Llantas	Trece (13) llantas de 27570R22.5" para usar sin neumático (Sello Matic), incluyendo la llanta de repuesto, llantas de tracción totalmente nuevas, de 16 lonas, montadas sobre rines de disco. Se incluyen el soporte para la llanta de repuesto, para ubicarlo sobre el cuello de la cama baja con su respectivo protector.
Rines	Tipo: Disco Material: Acero Cantidad: Mínimo 13
Rampas de acceso	Rampas de acceso tipo escalera para cargue posterior de los equipos con un ángulo menor de 35° de inclinación y resortes para suavizar la operación.
Argollas para el amarre de carga	Doce (12) argollas redondas distribuidas uniformemente a cada lado de La estructura de la cama baja, de 1" para el amarre de la carga transportada.

Accesorios	Tres (3) raches de tensión para cadena de ½". Tres (3) cadenas americanas contramarcadas de 6 metros cada una de diámetro de ½"con sus respectivos ganchos de ½" en los extremos de las cadenas, altamente resistente a la cedencia. Dos letreros con la siguiente información: peligro carga larga y ancha según norma vigente. Un cable de ½" de 10 metros con ganchos en los extremos.
CABEZOTE PARA CAMA BAJA MARCA INTERNATIONAL SBA - 6x4	
Motor: CUMMINS ISM 400	Combustible: Diésel Potencia: 400 Hp Aspiración: Turbo alimentado con inyección electrónica Número de cilindros: Seis (6) Normatividad de Emisiones: EPA 98 Torque 1450 Lb – Ft @ 1200 RPM
Caja de velocidad	Fuller RTLO (F)-14918B de diez y ocho velocidades (18) velocidades adelante con doble OVER DRIVE y bomba de aceite para lubricación.
Embrague	Eaton fuller, manual autoajustable, doble disco cerámico. de 15.5" de diámetro.
Suspensión delantera	Resortes parabólicos de capacidad 14.000 libras y amortiguadores hidráulicos.
Chasis	Viga en "c" acero de alta resistencia, con una resistencia de 120.000 psi con defensa en acero, recubierto con pintura de alta resistencia, dos ganchos delanteros y dos ganchos traseros para tiro, puentes de cierre delantero y trasero y puentes intermedios.
Eje delantero	Marca meritor mfs-14-143a de 14.000 libras de capacidad. viga tipo "I"
Suspensión trasera	Marca hendrickson rt-463 de 46.000 libras (20.800 kg) de capacidad, hojas de resorte múltiples para trabajo pesado. Incluye barras estabilizadoras longitudinales y transversales.
Eje trasero	Marca meritor, referencia rt-46-160p de 46.000 libras de capacidad (20.910 kg), con bloqueo de diferencial para evitar el patinado y bomba de aceite para lubricación.
Capacidad útil de carga Total	De 35.000 kg.
Peso bruto vehicular	52.000 kg.
Cabina	Cabina para trabajo pesado con capot, cerrada con aire acondicionado original de fábrica, bloqueo central, vidrios eléctricos, alarma, radio mp3, toma corriente rápida de 12v, recubrimiento anticorrosivo.
Kit de herramientas y accesorios requeridos para cada uno de los vehículos.	(1) Un Inyector de grasa manual con capacidad mínima de dos libras, tubo o extensión rígida de 20 centímetros de longitud más boquilla. (1) Un alicate de 10" aislado. (1) Un alicate de presión (hombre solo) de 10" (1) Una llave de expansión de 18" (2) Dos destornilladores de estrella de 2" * 'Á y de 1" * 5/16. (2) Dos destornilladores de pala de 6" *1/4 y de 12" * 5/16. (1) Un juego de llave mixtas de acordes con la tornillería del equipo y debe estar compuesta por mínimo 16 piezas. (1) Una lámpara con extensión de 10 metros, conexión rápida a la toma de la cabina.

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

	(1) Un gato hidráulico acorde al peso del vehículo. (1) Una copa de ruedas con palanca para torsión acorde a los espárragos del vehículo. (1) Un Juego de cables de iniciar de acuerdo a la capacidad de la bateria, no menos de 6m con caimanes en ambos lados. (1) Una caja de herramientas sujeta al chasis, provista de chapa o candado, con capacidad para almacenar la herramienta antes mencionada. **2. KIT DE SEGURIDAD COMPUESTO POR:** (1) Un extintor de incendios reglamentario con soporte de sujeción a la cabina. (4) Cuatro conos reflectivos como mínimo. (1) Un chaleco reflectivo como mínimo. (1) Un botiquín reglamentario.
Documentación técnica:	Manuales de operación Manuales de servicio o mantenimiento. Catálogo de partes y componentes del equipo. Ficha técnica completa. Un juego por cada equipo, en medio magnético y físico en idioma Español.
Ofrecemos un sistema satelital de monitoreo que suministra la posición geográfica del equipo durante las 24 horas del dia, posee la opción de apagado remoto desde central de monitoreo, operación mínimo de 1 año a partir de la entrega oficial en el sitio solicitado y en funcionamiento.	
Certificamos que a cada Vehículo se le pintaran los logos de las instituciones participantes según especificaciones de la UNGRD. Herramientas de óptima calidad y de reconocida trayectoria en el mercado. Los vehículos se entregaran matriculados (con placas oficiales del departamento al que sea asignado) con sus correspondientes Placas de servicio oficial. Seguro obligatorio (SOAT) por un año contado a partir del traspaso y documentos que lo acrediten como tal a nombre quien determine la UNGRD. Seguro contra todo riesgo por un año contado a partir del traspaso y documentos lo acrediten como tal a nombre quien determine la UNGRD, con un deducible máximo del 10%. Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual por un año contado a partir del traspaso y documentos que lo acrediten como tal a nombre quien determine la UNGRD. Adicionalmente certificamos que todos los vehículos correspondientes a CAMABAJAS CON CABEZOTE serán de año de fabricación 2013 y modelo 2014.	

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO OFRECIDO
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE POSTEVENTA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
La primera revisión será a los 5.000 km, sin que ello implique cambios de filtros y aceites, es una inspección general a la unidad, igualmente, estamos ofertando las demás visitas cada 10.000 kilómetros de acuerdo al Manual de Mantenimiento y ficha técnica del fabricante, para cada equipo ofertado, hasta completar el período de la Garantía, o sea, dos (2) años y 50.000 kilómetros, en el sitio del Territorio Nacional donde se encuentren operando cada uno de los equipos o en los talleres de mantenimiento especializados de nuestra empresa. Ofertamos las siguientes visitas postventa: Para la primera visita 5.000 kilómetros recorridos, visita de inspección y chequeo de funcionamiento. Para la segunda visita 10.000 kilómetros recorridos, aparte de la inspección de la unidad, se hará cambio de los filtros y lubricantes, según la recomendación del fabricante. Las demás visitas postventa con períodos cada 10.000 kilómetros hasta completar los 50.000 kilómetros Suministraremos los repuestos de cambio y lubricantes necesarios, asumiendo los costos de transporte y demás gastos que se requieran de los equipos y de nuestro personal para realizar las visitas post venta ya sea en las instalaciones de la Municipalidad o en nuestros talleres. En el caso de realizar mantenimientos de postventa en nuestras instalaciones, recogeremos los equipos donde estén ubicados, previa autorización escrita al funcionario encargado de los equipos, o al señor Alcalde o al señor Gobernador y trasladarlo a nuestros talleres para realizar las reparaciones pertinentes y una vez el equipo esté en perfecto funcionamiento será devuelto a las misma municipalidad. El mantenimiento será realizado en un tiempo máximo de ocho (8) días calendario; en caso de que la reparación tarde más tiempo en realizarse se sustentará claramente la razón de la demora.
GARANTIA OFRECIDA
La garantía técnica de nuestros equipos INTERNATIONAL, para el presente proceso de Subasta Inversa N° BMAQ-01-2013, será dos (2) años y 50.000 kilómetros de recorrido, sin definir otro tipo de límites de garantía, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de las volquetas por parte de los almacenistas de las Unidades. La garantía cubre todos sus componentes físicos y accesorios, incluyendo el mantenimiento técnico durante el tiempo de garantía ofrecido, de todos los componentes con periodicidad de acuerdo a lo establecido en los manuales del fabricante. Se responderá directamente por la garantía de los motores, de los sistemas hidráulicos, sistemas eléctricos y en general de todos los componentes y accesorios sin importar la marca que suministre o la procedencia de los mismos.
PROGRAMA DE CAPACITACION OFRECIDA
Capacitación para el manejo y operación del equipo, con una intensidad total de 16 horas.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL OFRECIDA
LUIS JAVIER CARDONA VELASQUEZ, en representación de la firma COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. – NAVITRANS S.A.S SUCURSAL BOGOTA distribuidor autorizado de equipos Marca INTERNATIONAL para COLOMBIA certifico que en nuestra sede de la Avenida de Ciudad de Cali N° 13 C 31 en Bogotá contamos con un taller de 12.800 metros cuadrados para despacho y atención para el público, los cuales ponemos a su disposición. En caso de resultar adjudicatarios de este proceso contamos con personal calificado: con varios ingenieros mecánicos y más de 20 técnicos calificados. Adicionalmente de esta sede disponemos de dos sedes más ubicadas: Avenida de las Américas N° 39-73 cuenta con un taller de colisión, atención al público, bodega de repuestos, área

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

administrativa y comercial. Fontibón con centro de atención al público para la comercialización de repuestos. Adicional a estas sedes contamos con 14 sedes a nivel nacional que garantizan la cobertura de servicio posventa en el Territorio Colombiano.
COMPROMISO DE RESPUESTA OFRECIDA
Además certificamos la atención en sitio de los equipos con personal técnico y herramienta especializada con una respuesta de dos días calendario al requerimiento del beneficiario. Nos comprometemos igualmente en un término no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del reporte del daño por parte de la Entidad Gubernamental o Municipalidad, para llegar al sitio donde se encuentre el equipo y proceder al diagnóstico, a su vez, en un término no mayor a ocho (8) días para su reparación y puesta en funcionamiento. En el caso que la reparación tarde más tiempo en realizarse, es decir, superior a ocho (8) días, haremos un escrito con la debida sustentación que aclare las razones de la posible demora, como también la entrega de un cronograma del tiempo requerido para colocar nuevamente el equipo en operación. El requisito inmediatamente anterior también se hará exigible en idénticas condiciones para los trabajos realizados durante las visitas post-venta. Somos conscientes de que con la sola presentación de nuestra propuesta asumimos las responsabilidades que se mencionan.
COMPROMISO DE RESPUESTOS OFRECIDOS
Garantiza para los bienes entregados, que se conseguirá en el comercio servicios de mantenimiento con mano de obra calificada y suministro de repuestos mínimo por 5 años de acuerdo a las obligaciones establecidas en la minuta del contrato.

BULLDÓZER

MARCA OFRECIDA: CATERPILLAR **CANTIDAD: 1**

LOTE 9: BULLDÓZER MODELO: CATERPILLAR D6K.	
Motor: C6.6 ACERT Cat.	Combustible: Diésel Aspiración turboalimentado. Número de cilindros: 6 Potencia neta: mínima de 125 HP Norma de emisión Tier III, certificado por el fabricante
Transmisión	Hidrostática
Sistema de frenos	Hidrostáticos
Ancho de la pala	3.077 metros
Capacidad de la pala	2.7 m^3
Angulo de la hoja	25°
Peso de operación	12.886 Kg
Tren de Rodaje	40 zapatas 7 rodillos inferiores por lado Ancho de zapata de 560 mm, para uso general aplicaciones en diferente tipo de terrenos.
Cabina antivuelco original de fábrica cabina cerrada con aire acondicionado original de fábrica, espejo retrovisor, silla ergonómica ajustable con cinturón de seguridad escalera de acceso, puerta de acceso en uno o ambos lados, ventanas con cristal de seguridad, limpiaparabrisas lavaparabrisas delantero y trasero, luz interior de cabina, espejos laterales y retrovisores. Toma corriente rápida de acuerdo al voltaje del equipo.	
Tablero de control horómetro, velocímetro, tacómetro indicador de revoluciones del motor, swich de encendido y pagado con dos llaves, master de corriente, sistemas indicadores de advertencia visibles o audibles de alertas, indicador de presión aceite de motor, indicador de carga de la batería, indicador temperatura aceite de motor, indicador temperatura aceite de la servo, indicador de presión de aceite de la servo, interruptor luces direccionales, interruptor de luces principales de trabajo, interruptor de luces estacionarias, interruptor de pito, interruptor de limpia, parabrisas y lava parabrisas, monitor de control y evaluación de las condiciones y características de funcionamiento de trabajo y del equipo.	
Kit de herramientas y accesorios requeridos para cada uno de los vehículos.	(1) Un Inyector de grasa manual con capacidad mínima de dos libras, tubo o extensión rígida de 20 centímetros de longitud más boquilla. (1) Un alicate de 10" aislado. (1) Un alicate de presión (hombre solo) de 10" (1) Una llave de expansión de 18" (2) Dos destornilladores de estrella de 2" *1/4 y de 1" * 5/16 (2) Dos destornilladores de pala de 6" *1/4 y de 12" * 5/16 (1) Un juego de llave mixtas de acordes con la tornillería del equipo y debe estar compuesta por mínimo 16 piezas. (1) Una lámpara de acuerdo al voltaje del equipo, con extensión de 10metros, conexión rápida a la toma de la cabina (1) Una caja de herramientas, provista de chapa o candado, con capacidad para

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

	almacenar la herramienta antes mencionada. **kit de seguridad compuesto por:** (1) Un extintor de incendios reglamentario con soporte de sujeción a la cabina. (4)Cuatro conos reflectivos como mínimo. (1) Un chaleco reflectivo como mínimo. (1) Botiquín reglamentario.
Documentación técnica:	Manuales de operación Manuales de servicio o mantenimiento. Catálogo de partes y componentes del equipo. Ficha técnica completa. Un juego por cada equipo, en medio magnético y físico. En idioma Español.

Sistema inalámbrico y/o satelital de monitoreo que suministre el estado de funcionamiento, mantenimiento y localización geográfico del equipo las 24 horas del día, con una operación mínimo de 1 año a partir de la entrega oficial en el sitio solicitado y en funcionamiento.

Nota: Se debe brindar capacitación para el manejo y operación de la máquina, con una intensidad total de 30 horas.
Nota: Las herramientas deben ser de óptima calidad y de reconocida trayectoria en el mercado.
Nota: Los logos de las instituciones participantes deben estar pintados según especificaciones de la UNGRD
Nota: Se entenderá como nuevo el equipo cuyo año de fabricación mínimo sea 2013 o del año de entrega de la máquina. Comprende matricula, seguro obligatorio si aplica y seguro contra todo riesgo por un año y en funcionamiento.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO OFRECIDO

Ofrecemos sobre todos los equipos, mantenimientos preventivos cada 250 horas, con un mínimo de cuatro (4) revisiones al año, de ser necesario. Aclaramos que las visitas y revisiones se realizarán en el lugar donde se encuentren los equipos operando o en su defecto en el sitio que indique cada Gobernación beneficiaria.

GARANTIA OFRECIDA

Garantía extendida de dos años sin límite de horas.

PROGRAMA DE CAPACITACION OFRECIDA

Se brindará capacitación para el manejo y operación de la máquina, con una intensidad total de 30 horas.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL OFRECIDA

Gecolsa asume con la UNGRD el compromiso en el cumplimiento del programa de soporte técnico, garantías, servicio, calidad y mantenimiento descrito a continuación, el cual garantiza la asesoría para la operación, funcionamiento, suministro de repuestos, asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo; a partir de la suscripción del acta de recibido a satisfacción de los bienes objeto del contrato derivado de nuestra oferta y que contempla las siguientes condiciones que aplicarán para los equipos adjudicados en el presente proceso de selección .
Área de Despacho: Entendida como el área destinadas para el desarrollo de la actividad comercial del contratista, la cual nos permite de manera razonable y bajo condiciones adecuadas de seguridad, la ejecución de actividades tales como, manejo y despacho de equipos de maquinaria pesada.
Área de Atención al. Público: Corresponde al área a través de la cual la empresa atenderá todas las solicitudes y consultas que se generen respecto de la compraventa de los equipos de maquinaria pesada, contando como mínimo con 2 ingenieros y 5 técnicos mecánicos en los talleres autorizados.

En caso de que los bienes requieran ser trasladados para atender las reparaciones correspondientes a la garantía de los equipos, la movilización será asumida por nuestra compañía.

COMPROMISO DE RESPUESTA OFRECIDA
Asumimos el compromiso de realizar la atención en el sitio donde se encuentren las máquinas correspondientes a los ítems adjudicados, con una respuesta dentro de los dos (2) días calendario siguientes al requerimiento oficial de los beneficiarios.
COMPROMISO REPUESTOS OFRECIDOS
Igualmente certifico que la política actual de repuestos de Caterpillar indica que en el momento en que se colocan ordenes por equipos, todos los repuestos para esos equipos serán mantenidos activos en el sistema de repuestos de Caterpillar por un mínimo de tiempo de diez (10) años.

EL FONDO

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente Administración Fiduciaria
FIDUPREVISORA S.A.
Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

EL DEPARTAMENTO

SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador del Departamento de Antioquia.

ELABORO: YEHINSON VELASQUEZ.
REVISO: CAMILO VALENCIA G.
APROBO: ROGER IBARRA.

ANEXO 2. PERFIL DE LOS OPERADORES

PERFIL DEL OPERADOR DE VEHICULOS NUEVOS					
TIPO DE EQUIPO	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	CALIFICADO Y CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	CATEGORÍA DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN	CURSO DE MANEJO DEFENSIVO	EXÁMENES MÉDICOS
VOLQUETA SENCILLAS	3	X	C2	X	X
CAMABAJA CON CABEZOTE	3	X	C3	X	X
EQUIPOS DE HIDROSUCCIÓN	3	X	C2	X	X
CARROTANQUE DE AGUA	3	X	C2	X	X

PERFIL DEL OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA			
TIPO DE EQUIPO	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	CALIFICADO Y CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	EXÁMENES MÉDICOS
MOTONIVELADORAS	3	X	X
EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS	3	X	X
EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE LLANTAS	3	X	X
VIBROCOMPACTADORES	3	X	X
EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE PONTONES	3	X	X
BULLDOZER	3	X	X

ELABORO: YEHINSON VELASQUEZ.
REVISO: CAMILO VALENCIA G.
APROBO: ROGER IBARRA.

ANEXO 1. ASPECTO TECNICO

INVENTARIO DE MAQUINARIA PESADA Y/O VEHICULOS NUEVOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO			
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA			
NOMBRE DEL SEÑOR GOBERNADOR: SERGIO FAJARDO VALDERRAMA		**FECHA DE ENTREGA:**	
EQUIPO ASIGNADO	**CANTIDAD (UND.)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
VOLQUETA SENCILLA	8	$ 144.112.506,00	$ 1.152.900.048,00
MOTONIVELADORA	3	$ 397.554.390,00	$ 1.192.663.170,00
RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	3	$ 320.500.000,00	$ 961.500.000,00
RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	5	$ 175.792.796,00	$ 878.963.980,00
VIBRO COMPACTADORES	3	$ 177.823.651,00	$ 533.470.953,00
CAMABAJA CON CABEZOTE	2	$ 313.943.933,00	$ 627.887.866,00
BULLDOZER	1	$ 309.272.452,00	$ 309.272.452,00
TOTALES	25	$ 1.838.999.728,00	$ 5.656.658.469,00

GOBERNADOR:

UNGRD:

ELABORO: Roger Ibarra

REVISO: Luis Carvajal

APROBO: Yaciv Ramirez.

NOTA: Al anterior inventario se le anexa las especificaciones técnicas presentado por el proveedor de cada equipo.